



Expediente nº: SE/31/13

Objeto de la contratación: Proyecto de ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de construcción nuevo centro de 3 líneas 4+9 Uds. de educación infantil y 3 líneas 18 Uds. de educación primaria para el C.E.I.P. Errekabarri HLHI. de Vitoria-Gasteiz (Araba).

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

Clase: Ordinaria.

RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2014 DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE 3 LÍNEAS 4+9 UDS. DE EDUCACION INFANTIL Y 3 LÍNEAS 18 UDS. DE EDUCACION PRIMARIA PARA EL C.E.I.P. ERREKABARRI HLHI. DE VITORIA-GASTEIZ (ARABA).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 157 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en lo sucesivo TRLCSP).

RESULTANDO que por Resolución de 16 de septiembre de 2013 de la Directora de Gestión Económica se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue publicado en el en la DOUE de 18 de septiembre de 2013, publicándose anuncios rectificativos el 24 y 26 de septiembre de 2013, en el BOE nº 242 de 9 de octubre de 2013, en el BOPV nº 201 de 21 de octubre de 2013 y así mismo se publica en el Perfil de Contratante de la Contratación Pública en Euskadi.

RESULTANDO que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron oferta las siguientes empresas:

Nº proposición	Empresa licitadora
1	UTE Eduardo Aurtenechea & Perez Iriondo Arquitectos Asociados S-.L.P. y Diego Martin
2	Aguilar y Varona Arquitectos Asociados SLP
3	AH Alonso Hernández y Asociados Arquitectos S.L.
4	Anasa estudios SLP
5	Anel Arquitectos Asociados, Sociedad Civil Profesional
6	UTE Arkilainsa S.L.P.y Juan Murua Amadoz
7	Arquitectica, Arquitectos y Técnicos S.L.P
8	Arquitectura y Ordenac Urbana S.L
9	Arriazu & Garay S.L.P
10	Astigarraga y Lasarte S.L.P
11	Cooper Activa Arquitectura, Sociedad Civil Profesional
12	UTE Pedro Apaolaza , DG Arquitectura habitable Civil Profesional y Wargs Oficina de Arquitectura S.L.P
13	UTE Egoi Bardot, Andres Ayesa y Juan Jose Peralta
14	Estudio de Arquitectura Subinas y Urrutia S.L.P.



15	Estudio Urgari S.L.
16	UTE Fernando Bajo Mtz. de Murguía y Víctor de Blas Corral
17	Gaz Arquitectos SLP
18	Gonzalo Garate Barquín y Asociados S.R.L.P
19	GPD Gestión de Proyectos S.L.P
20	Ingenor, Ingeniería y Arquitectura,S.L.
21	Itau, Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo S.L.P.
22	Jose Javier Camacho
23	UTE Jose Manuel Ibarгойen, Ana Bengoechea y Raúl Piñeiro
24	Juan Mari Otxotorena Elizegi
25	Katsura Arquitectura y Urbanismo S.L.P.Unipersonal
26	Angel Landa Uribe
27	LKS ingeniería, S.Coop
28	Luis Lopez de Armentia
29	Mozas Aguirre Arquitectos S.L.P.
30	Ocus-Arquitectos, Sociedad Civil Profesional
31	OFS Sociedad Cooperativa Profesional
32	UTE Om Arq S.L.P. y Javier Larraz Andia
33	UTE Bernardo De Pablo Alba y Pedro Portillo Agudo
34	Ramón Mtz. de Lecea Saracibar
35	Satie Arquitectos S.L.P
36	Taller Básico de Arquitectura S.L.P.
37	Taula D'Arquitectura Coop V
38	TGA Arquitecturas SLP
39	UTE Atxiaga & Gallo Arquitectura y urbanismo S.C.P. y Arcain Ingeniería y Arquitectura S.L.
40	UTE Acha Zaballa Arquitectos S.C.P.& Andres Iza de la Torre
41	UTE Álvaro Perez Amezaga y Juan Torrontegui Legarreta
42	UTE Arquiplan 2.0 S.L.P. y Zona Arquitectura y urbanismo S.C.P.
43	UTE Capilla Vallejo Arquitectos S.L.y Sueslan Arquitectos S.L.
44	UTE Eduardo Perez Arenaza y Laura Montoya
45	UTE Félix Chavarri y M ^o Carmen Larrayoz
46	UTE Lorenzo Segui Triay y Yamil El Querem Menchon
47	UTE Martinez Molina Oficina de Arquitectos S.L., Estudio de Arquitectura Xabier Sanchez SLP y Fundación Tecnalia Research & Innovación
48	UTE Ernesto Salvatierra y Alfredo Cervero
49	UTE Uzcanga Arquitectos S.L.P. y Mestura Arquitectos S.L.P.
50	UTE Manuel Vega Arquitectos S.L.P.y Maria del Mar Lamela Martin
51	Xlar Estudio de Arquitectura y Urbanismo Antón Pagola y Asociados SLP
52	GLM Unigest S.L.
53	Estudio Norniela S.L.P.
54	Roberto Ercilla Abaitua

RESULTANDO que en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2014, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos relativos a la capacidad y solvencia, se observaron vicios subsanables en las siguientes empresas licitadoras:

Nº	empresa
6	UTE Arkilainsa S.L.P.y Juan Murua Amadoz
8	Arquitectura y Ordenac Urbana S.L.
9	Arriazu & Garay S.L.P.
16	UTE Fernando Bajo Mtz. de Murguía y Víctor de Blas Corral
26	Angel Landa Uribe
30	Ocus-Arquitectos, Sociedad Civil Profesional
41	UTE Álvaro Perez Amezaga y Juan Torrontegui Legarreta
51	Xlar Estudio de Arquitectura y Urbanismo Antón Pagola y Asociados SLP
53	Estudio Norniela S.L.P.



Otorgándoseles un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta para presentar en la sede de la Mesa de Contratación, Donostia-San Sebastián, 1 de Vitoria-Gasteiz, con el fin de subsanar la falta de acreditación de los requisitos que por ley se exigen para tomar parte en el presente procedimiento

RESULTANDO que en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha de 29 de enero de 2014, se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobre "C"), y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos relativos a la capacidad y solvencia, se acordó la admisión a la licitación de todas las empresas antes relacionadas, salvo la de Jesus Angel Landa Uribe, cuya exclusión se acordó por no acreditar la solvencia Técnica suficiente durante los años 2010,2011 y 2012, acordándose solicitar al servicio interesado en la contratación un informe en el que se examinara, valorara y ponderara la documentación presentada relativa a dichos criterios.

RESULTANDO que el 17 de febrero de 2014, le fue remitida a Jesús Ángel Landa Uribe la notificación del acuerdo de exclusión adoptado por la Mesa de contratación, notificación que fue recibida el 20 de febrero de 2014.

RESULTANDO que en sesión de fecha de 28 de marzo de 2014, la Mesa de Contratación hizo suyo el resultado de la evaluación del sobre "C" efectuada en el informe técnico de 20 de marzo de 2014 suscrito por la Responsable de Obras Instalaciones y Mantenimiento, que se contiene en el **anexo I** de la presente Resolución

De conformidad con lo dispuesto por el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

1.- Excluir de la licitación a las siguientes empresas cuyas propuestas técnicas no han alcanzado 30 puntos, según establece el apartado 30.2.1.b) de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº	EMPRESA
2	Aguilar Y Varona Arquitectos Asociados Slp
3	Ah Alonso Hernández Y Asociados Arquitectos S.L.
4	Anasa Estudio S.L.P.
5	Anel Arquitectos Asociados, Sociedad Civil Profesional
6	UTE Arkilainsa S.L.P. Ute Arkilainsa S.L.P.Y Juan Murua Amadoz
7	Arquitectura Y Ordenación Urbana S.L.
9	Arriazu & Garay S.L.P.
10	Astigarraga Y Lasarte S.L.P
14	Estudio De Arquitectura Subinas Y Urrutia S.L.P
15	Estudio Urgari S.L.
16	Ute Fernando Bajo Mtz. De Murguia Y Víctor De Blas Corral
17	Gaz Arquitectos Slp
18	Gonzalo Gárate Barquín Y Asociados S.R.L.P.
19	Gpd Gestión De Proyectos, S.L.P.
20	Ingenor Ingeniera Y Arquitectura S.L.
21	Itau, Arquitectura, Ingeniería Y Urbanismo, S.L.P.
22	Javier Camacho Diez
23	Ute Jose Manuel Ibargoyen, Ana Bengoechea Y Raúl Piñeiro
24	Juan Miguel Otxotorena Elicege
25	Katsura Arquitectura Y Urbanismo S.L.P.Unipersonal
27	Lks Ingeniería, S. Coop.
28	Luis Lopez De Armentia Orbe



29	Mozas Aguirre Arquitectos Slp
30	Ocus-Arquitectos, Sociedad Civil Profesional
33	Ute Bernardo De Pablo Alba Y Pedro Portillo Agudo
34	Ramón Martínez De Lecea Saracibar
36	Taller Básico De Arquitectura S.L.P.
37	Taula D'arquitectura Coop.V.
39	Ute Atxiaga & Gallo Arquitectura Y Urbanismo S.C.P. Y Arcain Ingeniería Y Arquitectura S.L.
41	Ute Álvaro Perez De Amenaga-Juan Torrontegi
43	Ute Capilla Vallejo Arquitectos S.L.Y Sueslan Arquitectos S.L.
44	Ute Eduardo Perez De Arenaza Benito-Laura Montoya Perez De Heredia
45	Ute Felix Chaverri –Mari Carmen Larráyo
46	Ute Lorenzo Segui Triay Y Yamil El Querem Menchon
47	Ute Martinez Molina Oficina De Arquitectos S.L., Estudio De Arquitectura Xabier Sanchez Slp Y Fundación Tecnalia Research & Innovación
48	Ute Ernesto Salvatierra Y Alfredo Cervero
50	Ute Manuel Vega Arquitectos S.L.P.Y Maria Del Mar Lamela Martin
51	Xlar Estudio De Arquitectura Y Urbanismo Anton Pagola Y Asociados Slp
52	Gml Unigest S.L.
53	Estudio Norniella Slp
54	Roberto Ercilla Abaitua

2.- Proceder a la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas a licitación, resultando las proposiciones económicas siguientes:

Nº	Empresa	Proposición económica (IVA excluido)
1	Ute Eduardo Aurtenechea & Perez Iriondo Arquitectos Asociados S.-L.P. Y Diego Martin	322.743,68€
7	Arquitécnica, Arquitectos Y Técnicos S.L.P	294.000,00€
11	Cooper Activa Arquitectura, Sociedad Civil Profesional	272.137,47€
12	Ute Pedro Apaolaza , Dg Arquitectura Habitable Civil Profesional Y Wargs Oficina De Arquitectura S.L.P	285.300,00€
13	Ute Egoi Bardot, Andres Ayesa Y Juan Jose Peralta	351.145,13€
31	Ofs Sociedad Cooperativa Profesional	263.007,70€
32	Ute Om Arq S.L.P. Y Javier Larraz Andía	311.641,30€
35	Satie Arquitectos, Slp	351.144,63€
38	Tga Arquitectura S.L.P.	276.800,00€
40	Ute Acha Zaballa Arquitectos Scp & Andres Iza De La Torre	316.030,61€
42	Ute Arquiplan 2.0 S.L.P. Y Zona Arquitectura Y Urbanismo S.C.P	285305,00€
49	Ute Uzcanga Arquitectos S.L.P. Y Mestura Arquitectos S.L.P	309.446,64€

3.-Requerir a la empresa UTE ACHA ZABALLA ARQUITECTOS SCP & ANDRES IZA DE LA TORRE para que subsane la oferta económica, según lo dispuesto en el apartado 14.2.2 del PCAP que establece que en el caso de que se participe en unión temporal de empresas deberán firmar los representantes de todas las empresas que participan en unión temporal.

4.- Solicitar al servicio interesado en la contratación informe adicional en el que se examinaran, valoraran y ponderaran las diversas ofertas contractuales admitidas.



RESULTANDO que según informe de fecha 7 de abril de 2014, suscrito por la responsable de Obras Instalaciones y Mantenimiento, se identifica la proposición presentada por OFS Sociedad Cooperativa Profesional, como proposición que puede ser considerada desproporcionada o anormal de conformidad con los parámetros establecidos en el punto 33 de la carátula.

RESULTANDO que habiéndose concedido audiencia a la empresa referida en el anterior resultando para justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma en virtud de lo dispuesto por el artículo 152.3 TRLCSP, la misma presentó un escrito de alegaciones para justificar la valoración de la oferta.

RESULTANDO que en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 29 de abril de 2014, se examinaron los siguientes informes emitidos por la Jefa de Obras, Instalaciones y Mantenimiento:

- informe de fecha 22 de abril de 2014, relativo a la documentación presentada por OFS Sociedad Cooperativa Profesional, para justificar la valoración de su oferta, en el que se concluye que, de la documentación analizada, considera que la baja desproporcionada presentada por el licitador si está justificada.
- Informe técnico de adjudicación de fecha 22 de abril de 2014, que indica la puntuación correspondiente a las ofertas admitidas y que concluye que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por OFS Sociedad Cooperativa Profesional

La Mesa de Contratación hizo suyo el contenido de los informes emitidos por la responsable de Obras, Instalaciones y Mantenimiento con fecha 22 de abril de 2014, en la que se justifica que la oferta presentada por OFS Sociedad Cooperativa Profesional está justificada y acuerda proponer al órgano de contratación, la clasificación de las proposiciones admitidas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales por orden decreciente conforme a lo indicado en el **anexo II** de la presente Resolución y la adjudicación del contrato a OFS Sociedad Cooperativa Profesional.

RESULTANDO que las características y ventajas, de la propuesta técnica del adjudicatario determinante de que haya sido seleccionada la oferta de éste se indican en el **anexo III** de la presente Resolución.

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.

CONSIDERANDO que el artículo 151.3 del TRLCSP señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

CONSIDERANDO que OFS Sociedad Cooperativa Profesional, ha aportado la documentación exigida en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el artículo 9.I) del Decreto 193/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

**RESUELVO**

1.- Adjudicar el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto el "Proyecto de ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras de construcción nuevo centro de 3 líneas 4+9 Uds. de educación infantil y 3 líneas 18 Uds. de educación primaria para el C.E.I.P. Errekabarri HLHI. de Vitoria-Gasteiz (Araba)" a OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL con una oferta económica de 263.007,70 € más 55.231,62 € correspondiente al 21% de IVA lo que supone una oferta total de 318.239,32 € distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe sin IVA	IVA (21%)	Total
2014	46.578,66€9€	9.781,52€	56.360,18€
2015	109.765,16€	23.050,68€	132.815,84€
2016	106.663,88€	22.399,41€	129.063,30€

4. El plazo de ejecución del contrato será el que resulta de los plazos parciales indicados en el punto 5.2 de la carátula. En cualquier caso, la duración del contrato se extenderá hasta que tenga lugar la liquidación del contrato de obra.

5. Procédase a notificar la presente resolución a todas las empresas que han licitado y anúnciese en el perfil del contratante.

6. La presente resolución, no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio 2014

AMAIA JAUREGIBERRI GOENAGA
Kudeaketa Ekonomikoaren zuzendaria
Directora de Gestión Económica



Anexo I

Resultado de la evaluación de los criterios dependientes de un juicio de valor (sobre "C")

	Empresa Licitadora	ADAPTACION AL ENTORNO	RESOLUCION PROGRAMA RECOMENDACIONES	DEL Y	IMAGEN ARQUITECTÓNICA	CALIDAD ARQUITECTÓNICA	TOTAL
1.-	Ute Eduardo Aurtenechea & Perez Iriondo Arquitectos Asociados S.-L.P. Y Diego Martin	16	12		5	4	37
2.-	Aguilar Y Varona Arquitectos Asociados Slp	10	6		2	3	21
3.-	Ah Alonso Hernández Y Asociados Arquitectos S.L.	12	8		4	3	27
4.-	Anasa Estudio S.L.P.	12	8		3	3	26
5.-	Anel Arquitectos Asociados, Sociedad Civil Profesional	10	8		3	2	23
6.-	Arkilainsa S.L.P. Ute Arkilainsa S.L.P.Y Juan Murua Amadoz	12	10		3	3	28
7.-	Arquitécnica, Arquitectos Y Técnicos S.L.P.	14	12		5	3	34
8.-	Arquitectura Y Ordenación Urbana S.L.	14	8		4	3	29
9.-	Arriazu & Garay S.L.P.	7	5		2	2	16
10.-	Astigarraga Y Lasarte S.L.P	7	5		2	2	16
11.-	Cooper Activa Arquitectura, Sociedad Civil Profesional	15	13		4	4	36
12.-	Ute Pedro Apaolaza , Dg Arquitectura Habitable Civil Profesional Y Wargs Oficina De Arquitectura S.L.P	16	13		4	3	36
13.-	Ute Egoi Bardot, Andres Ayesa Y Juan Jose Peralta	16	14		5	5	40



14.-	Estudio De Arquitectura Subinas Y Urrutia S.L.P	9	9	2	3	23
15.-	Estudio Urgari S.L.	6	6	3	3	18
16.-	Ute Fernando Bajo Mtz. De Murguia Y Victor De Blas Corral	13	7	4	4	28
17.-	Gaz Arquitectos Slp	10	10	4	3	27
18.-	Gonzalo Garate Barquín Y Asociados S.R.L.P.	8	5	3	2	18
19.-	Gpd Gestión De Proyectos, S.L.P.	10	8	3	3	24
20.-	Ingenor Ingeniería Y Arquitectura S.L.	7	6	4	4	21
21.-	Itau, Arquitectura, Ingeniería Y Urbanismo, S.L.P.	14	8	3	3	28
22.-	Javier Camacho Diez	14	9	3	3	29
23.-	Ute Jose Manuel Ibarгойen, Ana Bengoechea Y Raúl Piñeiro	12	9	4	4	29
24.-	Juan Miguel Otxotorena Eliceji	8	7	3	2	20
25.-	Katsura Arquitectura Y Urbanismo S.L.P.Unipersonal	6	8	3	3	20
26.-	Lks Ingeniería, S. Coop.	9	7	3	2	21
27.-	Luis Lopez De Armentia Orbe	7	7	3	3	20
28.-	Mozas Aguirre Arquitectos Slp	10	9	4	3	26
29.-	Ocus-Arquitectos, Sociedad Civil Profesional	9	10	4	4	27
30.-	Ofs Sociedad Cooperativa Profesional	17	17	6	6	46
31.-	Ute Om Arq S.L.P. Y Javier Larraz Andia	12	12	4	4	32
32.-	Ute Bernardo De Pablo Alba Y Pedro Portillo Agudo	7	6	0	1	14
33.-	Ramón Martínez De Lecea Saracibar	10	9	4	3	26
34.-	Satie Arquitectos, Slp	15	12	4	4	35
35.-	Taller Básico De Arquitectura S.L.P.	6	7	2	2	17
36.-	Taula D'arquitectura Coop.V.	13	10	3	2	28



37.-	Tga Arquitectura S.L.P.	16	14	4	4	38
38.-	Ute Atxiaga & Gallo Arquitectura Y Urbanismo S.C.P. Y Arcain Ingeniería Y Arquitectura S.L.	9	6	2	2	19
39.-	Ute Acha Zaballa Arquitectos Scp & Andres Iza De La Torre	16	14	5	4	39
40.-	Ute Álvaro Perez De Amenaga-Juan Tirribtegi	12	9	4	3	28
41.-	Ute Arquiplan 2.0 S.L.P. Y Zona Arquitectura Y Urbanismo S.C.P	12	13	4	3	32
42.-	Ute Capilla Vallejo Arquitectos S.L.Y Sueslan Arquitectos S.L.	8	6	2	2	18
43.-	Ute Eduardo Perez De Arenaza Benito-Laura Montoya Perez De Heredia	11	10	3	3	27
44.-	Ute Félix Chaverri –Mari Carmen Larráyo	6	7	5	4	22
45.-	Ute Lorenzo Segui Triay Y Yamil El Querem Menchon	9	7	3	2	21
46.-	Ute Martinez Molina Oficina De Arquitectos S.L., Estudio De Arquitectura Xabier Sanchez Slp Y Fundación Tecnalia Research & Innovación	14	8	2	3	27
47.-	Ute Ernesto Salvatierra Y Alfredo Cervero	6	6	2	2	16
48.-	Ute Uzcanga Arquitectos S.L.P. Y Mestura Arquitectos S.L.P	16	16	5	5	42
49.-	Ute Manuel Vega Arquitectos S.L.P.Y Maria Del Mar Lamela Martin	11	7	2	2	22
50.-	Xlar Estudio De Arquitectura Y Urbanismo Antón Pagola Y Asociados Slp	6	6	2	2	16
51.-	Gml Unigest S.L.	8	8	4	3	23
52.-	Estudio Norniella Slp	14	8	3	3	28
53.-	Roberto Ercilla Abaitua	12	7	2	2	23



Anexo II

Clasificación de las proposiciones admitidas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales por orden decreciente:

Empresa Licitadora	SOBRE B PUNTOS	SOBRE C PUNTOS	TOTAL PUNTOS
6.-Ofs Sociedad Cooperativa Profesional	50,00	46	96,00
9.-TGA ARQUITECTURA S.L.P.	46,08	38	84,08
3.-Cooper Activa Arquitectura, Sociedad Civil Profesional	47,41	36	83,41
4.- Ute Pedro Apaolaza , Dg Arquitectura Habitable Civil Profesional Y Wargs Oficina De Arquitectura S.L.P	43,66	36	79,66
12.- Ute Uzcanga Arquitectos S.L.P. Y Mestura Arquitectos S.L.P	36,80	42	78,80
11.-Ute Arquiplan 2.0 S.L.P. Y Zona Arquitectura Y Urbanismo S.C.P	43,66	32	75,66
2.-Arquitécnica, Arquitectos Y Técnicos S.L.P.	41,19	34	75,19
10.-Ute Acha Zaballa Arquitectos Scp & Andres Iza De La Torre	34,93	39	73,93
1.-Ute Eduardo Aurtenechea & Perez Iriondo Arquitectos Asociados S-.L.P. Y Diego Martin	33,02	37	70,02
7.-Ute Om Arq S.L.P. Y Javier Larraz Andia	36,18	32	68,18
5.-Ute Egoi Bardot, Andres Ayesa Y Juan Jose Peralta	24,95	40	64,95
8.-Satie Arquitectos, Slp	24,95	35	59,95



ANEXO III

Características y ventajas de la proposición del adjudicatario según el resultado de la evaluación del sobre "C" efectuada en informe técnico de 20 de marzo de 2014 suscrito por la Responsable de Construcciones Escolares y hecho suyo por la Mesa de Contratación.

Plantea un edificio en forma de U abriendo los patios de juego al sur y protegiéndose de las situaciones más expuestas hasta que construyan las viviendas previstas.

Separa accesos rodados y peatonales, dotando de entrada bien planteada para el catering.

Propone un acceso peatonal en el vértice sur oeste de la parcela, con acceso directo a la pista cubierta.

Trata la afección de la línea férrea con una barrera arbórea, talud y pantalla acústica.

Programa con buen funcionamiento, buen acceso de catering, comedor y gimnasio bien relacionado con los espacios libres, zona de administración independiente y con buen funcionamiento.

Aulas de infantil bien orientadas este-oeste con espacios exteriores propios, pero ubicada en dos niveles.

Paquete de aseos de patio muy bien relacionado con éstos.

Aulas estables de primaria correctamente orientadas a sur, dejando al norte las de ocupación ocasional.

Se tiene en cuenta posibles ampliaciones futuras.

Imagen arquitectónica muy adecuada, sencilla, contenida, en correcto diálogo entre cada una de sus partes y muy adecuada al uso del edificio, dotándole a la vez de adecuada singularidad.

Calidad arquitectónica que se rige por principios de economía y sencillez al plantear un volumen rotundo con cubiertas limpias a un agua, sin puntos críticos y de fácil mantenimiento.